

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 11** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud.*

De conformidad con lo previsto en la base 7.2.b) de la convocatoria de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud, aprobada por Resolución de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el día 7 de abril de 2019, con llamamiento único a las nueve y treinta horas, en las siguientes Facultades/Escuelas:

Universidad Complutense de Madrid (Campus de la Moncloa):

- Facultad de Ciencias de la Información.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Filología.
- Facultad de Ciencias Físicas.
- Facultad de Geografía e Historia.

Universidad Complutense de Madrid (Campus de Somosaguas):

- Facultad de Económicas y Empresariales.
- Facultad de Psicología.

Universidad Politécnica de Madrid (Campus de la Moncloa):

- ETS de Ingenieros Aeronáuticos y del Espacio.
- ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- ETS de Ingenieros de Telecomunicaciones.

A efectos informativos, se encuentra disponible en la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-grupo-auxiliar-funcion-administrativa-2018>, un sistema personalizado de consulta de aulas al que se accede consignando el documento de identidad del aspirante.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan. Se podrá hacer excepción en el llamamiento único del ejercicio por la coincidencia, en dicha fecha, de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes.

Segundo

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o cualquier otro documento oficial válido para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 26 de febrero de 2019.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/7.588/19)

